

una falta de lesiones, a la pena de sesenta días de multa con una cuota diaria de diez euros, es decir, en total seiscientos euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de treinta días en caso de impago por insolvencia y a que satisfaga las costas que se pudieran derivar del presente proceso.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Nayim Mimun Ismael, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla expido o la presente en Melilla a 10 de enero de 2006.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

**JUZGADO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO NÚM. 1**

**EDICTO**

**112.-** DON ANTONIO MARÍN GARCÍA, SECRETARIO JUDICIAL CON DESTINO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° UNO DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso administrativo seguido en este Juzgado bajo el número 3/06, por los trámites del Procedimiento Ordinario, sobre Autorización de Entrada, a instancia de la CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, se ha dictado Auto con fecha diecisiete de enero de dos mil seis, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se autoriza la entrada en el inmueble sito en C/. Juan Ramón Jiménez, nº 11 de Melilla, para la ejecución del Decreto del Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 28 de noviembre de 2005. Sin expresa condena en costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, dentro de los quince días siguientes al de su notificación, mediante escrito razonado que deberá contener las alegaciones en que se fundamente el recurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma al propietario de la vivienda, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de la Ciudad.

En Melilla, a 17 de enero de 2006.

El Secretario Judicial. Antonio Marín García.

**EDICTO**

**113.-** DON ANTONIO MARÍN GARCÍA, SECRETARIO JUDICIAL CON DESTINO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° UNO DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso administrativo seguido en este Juzgado bajo el número 2/06, por los trámites del Procedimiento Ordinario, sobre Autorización de Entrada, a instancia de la CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, se ha dictado Auto con fecha diecisiete de Enero de dos mil seis, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se autoriza la entrada en el inmueble sito en Calle Napoleón, nº 44 (anterior 7) de Melilla, para la ejecución del Decreto del Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 25 de noviembre de 2005. Sin expresa condena en costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, dentro de los quince días siguientes al de su notificación, mediante escrito razonado que deberá contener las alegaciones en que se fundamente el recurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma al propietario de la vivienda, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de la Ciudad.

En Melilla, a 17 de enero de 2006.

El Secretario Judicial. Antonio Marín García.

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1  
DE ALMERÍA**

**PROCEDIMIENTO PRESTACIONES**

**1099/04 NEGOCIADO**

**EDICTO**

**CÉDULA DE CITACIÓN**

**114.-** En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm. 1099/2004, seguidos en este JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALMERÍA y su provincia en materia de Prestaciones, a instancia de IRENE BLASA MARIA FREXINET LLORCA contra INSS, AURORA COLL REÑE Y AMALIA GALINDO JIMENEZ, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan